



Título: Permisos de Venta ambulante en playa. Solicita informes

Visto: una cantidad importante de vendedores ambulantes en playa durante el transcurso de los meses de verano; y

Considerando:

Que la ordenanza 3300 en su Art .3 determina la cantidad de permisos por rubro;

Que la presente ordenanza prohíbe la obtención de más de un permiso por vendedor o vendedora, siendo los mismos intransferibles y personales;

Que de acuerdo a la normativa vigente corresponde a los órganos municipales constituidos el otorgamiento de permisos individuales y personalizados;

Que la citada ordenanza en su artículo 1 establece como autoridad de control y aplicación de la misma la Subdirección de Venta Ambulante en Playa Municipal, en articulación con la Secretaría de Seguridad Municipal;

Por ello: El bloque de concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo la cantidad de permisos otorgados por rubros para la venta ambulante en playa e implementación del control de los mismos.

Segundo: solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo lo recaudado por los ingresos en concepto de Canon de Permisos de Venta Ambulante en Playa

Tercero: de forma

Grinspan Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell